



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN A.G. N°: 0023

Santa Fe, "2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López ", 30/07/26.

VISTO:

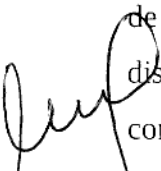
El Expediente del Sistema de Gestión de Expedientes (SGE del MPD) N° 2026-00055, mediante el cual se modifica el presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley N° 14.424 de Presupuesto año 2026.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 134 de la Constitución Provincial establece que: *"El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente. El Ministerio Público de la Defensa tiene a su cargo la protección y defensa de los derechos humanos. Tiene por función garantizar el acceso a la justicia, el derecho de defensa efectiva y eficaz, la asistencia jurídica integral de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o no cuenten con la posibilidad de hacerlo por sus propios medios, tanto en casos individuales como colectivos. La ley determina la organización y el funcionamiento del órgano"*.

Que de esta manera se ha creado el Ministerio Público de la Defensa como un órgano constitucional, independiente de los demás Poderes del Estado, con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera.

Que teniendo en cuenta lo previsto por la cláusula séptima y décimo sexta de las Disposiciones Transitorias del texto constitucional, hasta tanto se dicten las leyes que dispongan sobre la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa, continúan vigentes las actuales.


C.P.N. MARIANA M. LIRUSSO
Administradora General
Ministerio Público de la Defensa
Provincia de Santa Fe

Que, en ese marco se considera conveniente la mencionada modificación que tiene como objetivo dotar de crédito suficiente a partidas de personal para la liquidación y pago de los salarios de los agentes que se desempeñan en el Ministerio Público de la Defensa



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

durante el mes de Julio de 2026, teniendo en cuenta las necesidades del organismo.

Que al efecto obra el pertinente informe de la Dirección de Administración.

Que los mismos se compatibilizan con el presupuesto disponible en las partidas presupuestarias respectivas y con lo previsto en el artículo 34 de la Ley N° 12.510, vinculado con los artículos 28 y 29 de dicha ley.

Que la Administradora General del Ministerio Público de la Defensa se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en la Ley N°12.510 y su normativa reglamentaria contenida en la Resolución N° 28/2013 de la Defensoría Provincial.

POR ELLO,

LA ADMINISTRADORA GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar el Presupuesto Vigente, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 14 - Ministerio Público, Subjurisdicción 08 - Ministerio Público de Defensa, **REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN** - Fuente de Financiamiento 111, Programa 20.0.0.1, por la suma de DOS MIL MILLONES (\$ 2.000.000.000.-), conforme Planilla Anexa "A", que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2: Registrar, comunicar y oportunamente archivar.



M.P.N. MARIANA M. LIRUSSO
Administradora General
Ministerio Público de la Defensa
Provincia de Santa Fe

Min. Pub. de Defensa

Modificaciones presupuestarias

C.P.N. MARIANA LIRUSSO
Administradora General
Ministerio Público de la Defensa
Provincia de Santa Fe

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2026

Institución: 8 - Min. Pub. de Defensa

SA.F.: 1

Fecha de terminación: 30/07/2026

Número: 15

Fecha de registro: 30/07/2026

- Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución

Vigencia: No

Reconducción: No

Tipo de modificación: Normal

Expediente: ---

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Atención de Sueldos MPD Julio 2026 según Expte SGE MPD nro 055/2026

Gastos		Clasif. geogr.	Objeto del gasto	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
SAFoP	Categoría programática		Fuente					
0	20.0.0.1 - SERVICIO PUBLICO PRO	111 - Tesoro Provincial	1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	1.2.0 - Judicial	Ampl.	2.000.000.000,00	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	1.2.0 - Judicial	Reduc.	500.000.000,00	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.500.000.000,00	No	No
Totales								
Ampliación:		2.000.000.000,00	Reducción:	2.000.000.000,00	Saldo:	0,00		

